

APUNTES TESTIMONIO ANA PATRICIA NIEVA QUINTERO (contadora que certificó los ingresos del demandante):

Se exhorta por parte del Despacho para que haga relato espontáneo acerca de la materia-objeto directo del testimonio.

Indicó que el dte la buscó porque sabía que era contadora, eran vecinos, es testigo de sus negocios porque su esposo era administrador de propiedad horizontal y le encargaba siempre los talonarios para los recibos dentro de las unidades.

También supo del negocio del demandante porque un día lo visitó y vio el negocio.

Guarda las certificaciones que expide en un archivo personal, en este en particular certificó ingresos de millón novecientos en el 2017.

Él le envió los extractos bancarios y así comprobó los ingresos, además también le facilitó cuentas de cobro de los clientes y con eso ella certificó los ingresos

El certificado lo expidió con la parte documental contable, porque ya conocía al joven de hace un tiempo.

Se exhibe el documento y se le pregunta a la testigo si en efecto corresponde con el emanado de ella en el año 2017, a lo que responde afirmativamente.

Se concede el uso de la palabra a la apoderada de ZURICH para que le pregunte a la testigo.

- Nos puede indicar si laboraba en la empresa ASESORÍAS CONTABLES O TRIBUTARIAS o es una empresa de su propiedad.

R- Ella siempre ha brindado consultorías independientes, pese a que era dependiente. Aún realiza consultorías independientes desde su casa.

Ella hizo la constancia como contadora personal no a nombre de empresa alguna.

- Manifestó que contaba con el archivo de la certificación, puede exhibir la misma

R- Ella solamente guarda el certificado no los soportes, porque generalmente los recibe físicos porque así los entrega o los solicita directamente; Solamente utiliza los documentos para verificar y hacer el certificado.

- ¿Verificó la procedencia de los ingresos certificados?

R - Sí, porque su esposo le compraba al señor Julián, conocía su casa.

Verificó las facturas que él emitía, ella le pidió las cuentas de cobro, él le pasó 3 cuentas de cobro y con eso validó el promedio de mes. También le mostró unas facturas de compra de donde se abastecía de todos los insumos para su negocio.

- ¿Validó los ingresos que percibía?

R- Dice que siempre que hace un certificado presume que la suma por la cual se le solicita es la suma verdadera, sin embargo, ella siempre se cerciora de que sea verdad, ella le pidió los extractos y él le entregó los del Banco de Bogotá, no los de todo el año, solo algunos, con eso promedió y sacó los ingresos que certificaba.

Dice que con él fue fácil certificar los ingresos porque tenía los extractos y era ordenado, entonces fue sencillo promediar los ingresos mensuales

- ¿Cuánto tiempo tiene un contador que guardar la información con la que se expidió certificación?

R- No sabe, solo tiene un archivo de word con las certificaciones. La documentación que le entregan para hacer certificaciones “la anula” porque si no lo hiciera se llenaría de muchos documentos.

Nunca guarda los soportes, solo la certificación, no porque una norma se lo exija sino por orden en su trabajo.

Lo importante es evidenciar los ingresos porque está poniendo en tela de juicio su tarjeta profesional y su profesión.

- Nos puede indicar los requisitos de una certificación de ingresos.

R- Nombre, id, actividad que ejerce la persona y cuantía, fecha de expedición, tarjeta profesional de quien la expide, con direcciones y teléfonos de contacto de contador.

La apoderada le lee los requisitos faltantes de la certificación según la ley; La testigo indica que ella compromete su profesionalismo en cada documento, al certificar lo hace porque conoce de los hechos, ha averiguado del tema, etcétera.

- ¿No era necesario explicar el procedimiento que llevó a la certificación en este caso en la misma certificación?

R- Dice que nunca lo ha visto necesario, que así ha expedido certificados incluso para bancos.

- ¿Es necesaria la información de ley en una certificación?

R- Ella siempre ha expedido los certificados así hasta para bancos, no sabe si lo mencionado por la apoderada es necesario, que ha visto certificados de otros contadores y casi siempre utilizan el mismo formato.

- ¿Cuál fue el período de tiempo que certificó?

R- Año completo, con 8 certificados bancarios, le dio certificados suficientes para determinar los ingresos.